

## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2013

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	<b>PARTIDA</b>	05
<b>SERVICIO</b>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	<b>CAPÍTULO</b>	05

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo a Junio 2012	Estimación 2012	Meta 2013	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<p>•Diseño e implementación de instrumentos, programas de fortalecimiento y apoyo a la certificación de las capacidades de los gobiernos subnacionales</p> <p>-Generación, traspaso y seguimiento de capacidades para el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales.</p> <p>»Academia de Capacitación Municipal y Regional</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de funcionarios municipales capacitados en áreas estratégicas respecto al total de funcionarios municipales en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de funcionarios municipales que reciben capacitación en áreas estratégicas en el año t./N° total de funcionarios municipales.)*100</p>	<p>0.73 % (425.00/57986.00)*100</p> <p>H: 0.33 (189.00/57986.00)*100</p> <p>M: 0.41 (236.00/57986.00)*100</p>	<p>0.00 % (0.00/0.00)*100</p> <p>H: 0.00 (0.00/0.00)*100</p> <p>M: 0.00 (0.00/0.00)*100</p>	<p>0.99 % (646.00/65212.00)*100</p> <p>H: 0.50 (324.00/65212.00)*100</p> <p>M: 0.49 (322.00/65212.00)*100</p>	<p>0.00 % (0.00/65532.00)*100</p> <p>H: 0.00 (0.00/65532.00)*100</p> <p>M: 0.00 (0.00/65532.00)*100</p>	<p>1.21 % (790.00/6532.00)*100</p> <p>H: 0.52 (340.00/6532.00)*100</p> <p>M: 0.69 (450.00/6532.00)*100</p>	<p>1.22 % (800.00/65532.00)*100</p> <p>H: 0.61 (400.00/65532.00)*100</p> <p>M: 0.61 (400.00/65532.00)*100</p>	20%	<p>Formularios/Fichas</p> <p>Registro de la Academia de capacitación Municipal y Regional.</p> <p>Base de Datos/Software</p> <p>Reporte del número total de funcionarios municipales, según datos de SINIM Vigente.</p>	1	1
<p>•Diseño e implementación de instrumentos, programas de fortalecimiento y apoyo a la certificación de las capacidades de los gobiernos subnacionales</p> <p>-Generación, adecuación y/o rediseño de los sistemas de información que favorezca la gestión eficaz y eficiente de los gobiernos subnacionales.</p> <p>»Sistema Nacional de Indicadores Municipales (SINIM)</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de Balances de Ejecución Presupuestarios (BEP) recibidos, analizados e informados al 15 de mayo del año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de Balances de Ejecución Presupuestario recibidos, analizados e informados al 15 de mayo del año t/Número Total de municipalidades ) *100</p>	<p>0.00 %</p>	<p>83.19 % (287.00/345.00)*100</p>	<p>84.64 % (292.00/345.00)*100</p>	<p>87.25 % (301.00/345.00)*100</p>	<p>87.25 % (301.00/345.00)*100</p>	<p>90.14 % (311.00/345.00)*100</p>	20%	<p>Formularios/Fichas</p> <p>Reporte de Recepción de Balances de Ejecución Presupuestarios Municipales 2012</p>	2	2

<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.</p> <p>-Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT)</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de Regiones que utilizan la "Metodología para la Formulación y Evaluación de un PMDT" desarrollada por el Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° acumulado de Regiones que utilizan la "Metodología para la Formulación y Evaluación de un PMDT" desarrollada por el PIRDT en el año t /N° total de regiones de Chile)*100</p>	<p>20.00 % (3.00/15.00)*100</p>	<p>0.00 % (0.00/0.00)*100</p>	<p>40.00 % (6.00/15.00)*100</p>	<p>46.67 % (7.00/15.00)*100</p>	<p>73.33 % (11.00/15.00)*100</p>	<p>86.67 % (13.00/15.00)*100</p>	<p>10%</p>	<p>Formularios/Fichas Bases o TTR o algún antecedente proceso de licitación o Contratos o informes de un PMDT</p>	<p>3</p>	<p>3</p>
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.</p> <p>-Programa de Saneamiento Sanitario</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de regiones con cartera de proyectos de saneamiento sanitario RS y aprobación de recursos para financiamiento año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de regiones con cartera de proyectos de Saneamiento Sanitario RS y acuerdo CORE para el año t./N° total de regiones.)*100</p>	<p>73.33 % (11.00/15.00)*100</p>	<p>0.00 % (0.00/0.00)*100</p>	<p>80.00 % (12.00/15.00)*100</p>	<p>66.67 % (10.00/15.00)*100</p>	<p>86.67 % (13.00/15.00)*100</p>	<p>93.33 % (14.00/15.00)*100</p>	<p>15%</p>	<p>Formularios/Fichas Fichas IDI con RS.</p> <p>Formularios/Fichas Acuerdos CORE de aprobación de recursos.</p> <p>Formularios/Fichas Oficios Intendentes a SUBDERE solicitando asignación de recursos a proyectos específicos.</p>	<p>4</p>	<p>4</p>
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>5 Porcentaje de proyectos en etapa de ejecución financiados con recursos de</p>	<p>(N° de proyectos en etapa de ejecución financiados y con MDG</p>	<p>N.M.</p>	<p>51.72 % (15.00/29.00)*100</p>	<p>85.29 % (29.00/34.00)*100</p>	<p>90.70 % (39.00/43.00)*100</p>	<p>97.67 % (42.00/43.00)*100</p>	<p>100.00 % (43.00/43.00)*100</p>	<p>15%</p>	<p>Formularios/Fichas Oficios de aprobación del financiamiento de proyectos</p>	<p>5</p>	<p>5</p>

-Programa de Puesta en Valor Patrimonial	la Provisión de Puesta en Valor del Patrimonio, que cuentan con Modelo de Gestión validado por SUBDERE.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	validado /N° de proyectos en etapa de ejecución financiados)*100								en etapa de ejecución.  <u>Formularios/Fichas</u> Oficios de validación de los Modelos de Gestión		
•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. -Programa Nacional de Residuos Sólidos	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  6 Porcentaje de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma y que cuentan con un proyecto de disposición o valorización que permite cumplir la normativa en etapa de ejecución de obras.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Cantidad de toneladas RSD dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma y que cuentan con un proyecto de disposición o valorización que permite cumplir la normativa en etapa de ejecución de obras/Cantidad de toneladas de RSD dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma)*100	0.00 %	1.25 % (23665.00 /1886991.00)*100	1.25 % (23665.00 /1886991.00)*100	1.25 % (23665.00/1886991.00)*100	4.18 % (78876.00/1886991.00)*100	14.29 % (269558.00/1886991.00)*100	10%	<u>Formularios/Fichas</u> Copias de los contratos para la ejecución de cada proyecto, entre la unidad técnica y oferente.  <u>Formularios/Fichas</u> Catastro Nacional de RSD	6	6
•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. -Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)	<u>Calidad/Productos</u>  7 Tiempo promedio de evaluación técnica de proyectos presentados al Programa Mejoramiento de Barrios.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado admisible técnicamente o con observaciones por parte del PMB-Fecha en que un proyecto fue presentado para su	0.00 días	0.00 días (0.00/0.00)	30.69 días (26670.00 /869.00)	18.00 días (3996.00/22.00)	20.37 días (27500.00/1350.00)	18.15 días (24500.00 /1350.00)	10%	<u>Formularios/Fichas</u> Reporte de proyectos ingresados a Evaluación Técnica PMB"	7	7

		evaluación técnica al PMB)/Numero total de proyectos que fueron presentados a Evaluación Técnica PMB)										
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

1 Para los efectos de este indicador el numerador se entenderá como aquellos funcionarios municipales que hayan terminado o completado el proceso de capacitación o aprendizaje habiendo recibido el certificado respectivo por parte del organismo capacitador. Asimismo se define como capacitación en áreas estratégicas a Diplomados y Capacitación por competencias laborales, también denominados gestores. En el denominador se comprende el total de funcionarios según el registro del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) del año anterior (año t-1), este universo contempla a funcionarios de planta, contrata y honorarios.

2 El Balance de Ejecución Presupuestaria (BEP) es la información financiera anual remitida por las Municipalidades a SUBDERE, a través de la página SINIM y contempla la información municipal y la de las áreas de salud y educación. Se debe tener presente que la solicitud de los BEP a los Municipios se sustenta en un oficio enviado a los Sres. (as) Alcaldes (as) por el Sr. Subsecretario, solicitando la información requerida haciendo referencia a la Ley 19.602 que faculta a SUBDERE para solicitar información a los municipios, especialmente en lo relativo a su gestión financiera y presupuestaria, administración de personal y prestación de servicios. El oficio es enviado los primeros días de enero de cada año. Se entenderá por "recibido" un BEP cuando la Municipalidad lo ha cargado, en la plataforma de SINIM. Se encuentra "analizado" cuando los analistas de SINIM han realizado los protocolos de aceptación de los Balances de Ejecución Presupuestaria, haciendo los cruces de información respectivos (Revisión de ingresos, gastos e imputaciones presupuestarias y de la consistencia de la información recibida), para ser aceptado como válido. Está "informado" cuando, una vez que se ha analizado, se le entrega una de las siguientes calificaciones: a) Aceptado, indica que el Balance está recibido conforme para su publicación o b) Objetado, en este caso se enumeran las observaciones, las que deben ser subsanadas por los encargados municipales.

3 (1)El objetivo general del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT) es apoyar a comunidades rurales a potenciar su desarrollo productivo y social sostenible, a partir de una gestión participativa territorial y el mejoramiento de acceso, calidad y uso de servicios de infraestructura. (2) El Programa se ejecutó como un proyecto piloto en seis regiones (Coquimbo, Maule, Bío Bío, Araucanía, Los Lagos y Los Ríos); parcialmente financiado a través de un crédito suscrito entre la República de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF N° 7269-CH, cuya fecha de término (del crédito) fue 31 de Diciembre de 2011. En el año 2011 se incorporan al PIRDT las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. El Programa desarrolló la Metodología y se trabaja para que dicha Metodología sea utilizada progresivamente en las regiones del país. (3) Entre los años 2007 al 2011 las regiones de O'Higgins, Maule, Bío Bío, Araucanía, Los Lagos y Aysén, levantaron o se encuentran levantando PMDT bajo la nueva metodología. La Metodología PMDT puede ser desarrollada directamente por los Gobiernos Regionales o bien, pueden externalizarla a través de una consultoría, cuando sea desarrollada directamente por un Gobierno Regional como medio de verificación se presentaran los TTR (4) Cabe mencionar que la ejecución de los estudios Planes Marco de Desarrollo Territorial bajo la nueva metodología demoran habitualmente 180 días corridos, sin considerar los tiempos previos de preparación de antecedentes, licitación, adjudicación, contratos y otros. (5) Uno de los productos de estos estudios, es una Cartera Integrada de Proyectos en las áreas de Infraestructura y Fomento Productivo para cada subterritorio a fin de apoyar el desarrollo de los ejes productivos debidos y/o a definir en los Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT).). El año 2013, debiera ingresar al Programa las regiones de Antofagasta y Atacama.

4 La SUBDERE realiza permanentemente capacitaciones a los profesionales del rubro civil que forman parte de las Unidades Regionales SUBDERE, a objeto que éstos asesoren y apoyen técnicamente a las municipalidades en elaboración y postulación de proyectos de saneamiento sanitario para generar la cartera de proyectos que permita dar cumplimiento a las metas del Programa Saneamiento Rural e invertir el 100% de los recursos asignados cada año al mismo, a su vez se efectúan capacitaciones a los Equipos Regionales de Desarrollo Comunitario de los Gobiernos regionales, a fin que éstos acompañen y apoyen a las comunidades rurales y los Comités de Agua Potable Rural o Cooperativas para dar sostenibilidad a los proyectos. Cabe mencionar que se entiende que una cartera de proyectos de saneamiento sanitario con RS se encuentra aprobada cuando cuenta con el acuerdo del CORE.

RS, recomendado sin condiciones.

5 3 (1) El Modelo de Gestión (MDG) constituye un instrumento de apoyo para contribuir a la sostenibilidad de las inversiones en Patrimonio. El desarrollo de los MDG es un trabajo conjunto entre los Gobiernos Regionales y las Unidades de Gestión (Administradores) de los inmuebles, proceso al cual la SUBDERE presta asistencia técnica y entrega una validación final. El indicador mide el grado de cumplimiento de este requisito y por lo tanto, la contribución de la SUBDERE al logro del objetivo de sostenibilidad de las inversiones del Programa (2) El denominador del indicador corresponde a los proyectos en etapa de ejecución financiados por SUBDERE, considerando aquellos proyectos que cuentan con el MDG y proyectos sin MDG. No serán considerados como parte del denominador, los proyectos en etapa de ejecución que correspondan a obras menores, restauraciones parciales u obras de emergencia, es decir aquellas intervenciones que no representen una

puesta en valor integral del inmueble, de acuerdo a la definición de Puesta en Valor del contrato de préstamo con el BID, que señala: "Son las intervenciones sobre bienes patrimoniales declarados Monumentos Nacionales o en proceso de serlo, que hacen posible que éstos generen flujos sostenidos de beneficios culturales, sociales y económicos para la comunidad". (3) El numerador y denominador de este indicador son variables. El universo de proyectos financiados (denominador de la fórmula) es variable, ya que puede aumentar con la aprobación de nuevos proyectos y puede disminuir cuando un proyecto aprobado anteriormente no puede ejecutarse y se autoriza a destinar los recursos a otra iniciativa, por lo tanto los valores consignados en las metas son estimaciones. (4) Los MDG se elaboran para el inmueble que recibirá la inversión y no para el proyecto, en consecuencia si en un inmueble se ejecutan dos o más proyectos, solamente se exige la elaboración de un MDG válido para todos los proyectos.(5) Se entiende como validado cuando la SUBDERE ha emitido un oficio adjuntando un informe de evaluación de un especialista aprobando el Modelo de Gestión elaborado

6 - - Se entenderá por proyecto de disposición que permite cumplir la normativa a los proyectos de Rellenos Sanitarios que cumplen con lo estipulado en el Decreto Supremo N°189/2005 del Ministerio de Salud "Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios" y que además cuenten con Resolución de Calificación Ambiental Favorable (RCA) del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

- Se entenderá por proyecto de valorización que permite cumplir la normativa a los proyectos de minimización o valorización energética, que evitan que los RSD sean derivados a disposición final y en caso de ser sometidos al SEA cuenten con Resolución de Calificación Ambiental Favorable (RCA) del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

- En la fórmula de cálculo "Cantidad de RSD dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma y que cuentan con un proyecto de disposición o valorización que permite cumplir la normativa en etapa de ejecución de obras" se refiere a los RSD generados al año 2007 (medidos en toneladas) y dispuestos en vertederos y/o basurales y que se dispondrán o valorizarán en las instalaciones que cumplirán la norma y que se encuentran en ejecución de obras, según estimaciones realizadas por la Unidad Residuos Sólidos en el documento Catastro Nacional de RSD.

- En la fórmula de cálculo "Cantidad de RSD dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma" se refiere al total de los RSD generados al año 2007 (medidos en toneladas) y dispuestos en vertederos y/o basurales, según estimaciones realizadas por la Unidad Residuos Sólidos en el documento Catastro Nacional de RSD.

- Se considerarán los proyectos de construcción de rellenos sanitarios o plantas de valorización en ejecución de obras, que cuenten con un contrato vigente (o licitación adjudicada). Los proyectos que incluyan más de una etapa (como diseño y construcción), serán considerados sólo a partir de la fecha de inicio de las obras, la que se determinará de acuerdo a lo establecido en el contrato, en ausencia de dicha información, se determinará por la fecha del permiso de edificación.

- Adicionalmente se considerarán planes de valorización en ejecución, que cuenten con un contrato vigente (o licitación adjudicada).

7 De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la URS. Dicha evaluación técnica consiste en un análisis económico, técnico y legal para cada proyecto que realizan los profesionales del programa. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de "Evaluación Técnica PMB" hasta que el proyecto es declarado admisible técnicamente u observado. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación.

#### Supuesto Meta:

1 Los eventuales cambios en la directiva de la ACHM no afectan el consenso existente entre la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) y la Asociación de Funcionarios Municipales (ASEMUCH) y SUBDERE, respecto a los compromisos adquiridos en torno a la Academia de Capacitación Municipal y Regional. El acuerdo logrado entre los actores señalados - ACHM, ASEMUCH Y SUBDERE- y que sustenta el Academia de Capacitación Municipal y Regional se mantiene durante el año en que se calcula el indicador. Las empresas contratadas dan fiel cumplimiento a los contratos y entregan informes oportunamente a la Secretaría Ejecutiva de la Academia de Capacitación, de modo tal que se permite el monitoreo y la realización de acciones correctivas. Los funcionarios municipales se interesan y asisten a los cursos seleccionados e impartidos.

El Directorio de la Academia aprobará el plan anual de capacitación propuesto

2 Las municipalidades cuentan con las condiciones materiales y técnicas que les permitan hacer envío de la información en tiempo y forma.

3 Disposición política a nivel central y regional de fortalecer los procesos de planificación territorial e incorporación de nuevas regiones al Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial. Para la ejecución de los estudios PMDT con cargo a la Provisión de Infraestructura Rural deben concederse previamente las respectivas autorizaciones por parte de las instituciones y autoridades regionales y nacionales. Los Gores priorizan las funciones de planificación estratégica regional. Los Municipios y las Comunidades muestran interés en participar en los procesos de planificación territorial. Los Gores y las unidades técnicas cumplen con las distintas etapas oportunamente de los proyectos planificados y efectúan seguimiento adecuado. Las nuevas condiciones del programa (término del crédito) no influyen en el cumplimiento de la planificación realizada

4 Las municipalidades elaboran y postulan proyectos de saneamiento sanitario y obtienen la recomendación técnica sin condiciones (RS) de los mismos. -Los Gobiernos Regionales mediante acuerdo aprueban los recursos para la ejecución de proyectos específicos y solicitan la asignación de los mismos a la SUBDERE. -Los Gobiernos Regionales cuentan con los Equipos Regionales de Desarrollo Comunitario totalmente constituidos, para acompañar a las comunidades rurales y a los Comités de Agua Potable Rural o Cooperativas, a objeto de lograr la sostenibilidad de los proyectos. -Las nuevas condiciones del programa (término del crédito) no influyen en el cumplimiento de la planificación realizada.

5 Los Gobiernos Regionales respectivos cuentan con recursos humanos y financieros para realizar las actividades requeridas en el proceso de elaboración de los Modelos de Gestión. -Los inmuebles objeto de la intervención cuentan con Unidad de Gestión identificable dispuesta a hacerse cargo de la administración del inmueble y que suscriba los compromisos requeridos para el Modelo de Gestión. -Las condiciones establecidas en el contrato de préstamo se mantienen en el tiempo.

6 - Las instituciones (Municipios, Ministerio de Desarrollo Social y Salud, Servicio de Evaluación Ambiental, Gobiernos Regionales, Dipres y Fiscalía Nacional Económica) cumplen con los plazos establecidos, en los distintos procesos, para materializar los proyectos.

- Los proyectos de instalaciones de disposición final son aprobadas por la autoridad ambiental y sanitaria, además cuentan con RS por las Secretarías de Desarrollo Social para su ejecución.

- Las licitaciones públicas de los proyectos reciben ofertas que cumplen con lo establecido por las bases de licitación y la ley de compras públicas

7 Estabilidad de la conexión a Internet en los puestos de trabajo y de la plataforma web on Line ( [www.chileindica.cl/pmb](http://www.chileindica.cl/pmb))